

DECRETO 18/1999, de 9 de febrero, mediante el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia.

Prestar una adecuada atención asistencial a los alumnos y alumnas con algún tipo de discapacidad psíquica, sensorial o física, y con necesidades especiales de educación, es uno de los objetivos prioritarios de la Consejería de Educación y Ciencia. La integración de estos alumnos en los Centros públicos de enseñanza hizo necesaria la creación de la categoría laboral de Monitor de Educación Especial, aprobada por la Comisión del IV Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía e incorporada a la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Educación y Ciencia mediante el Decreto 18/1997, de 28 de enero, que transformó las antiguas plazas de cuidadores de educación especial y añadió una serie de plazas de nueva creación que hoy están ocupadas casi en su totalidad.

El progresivo aumento experimentado en la matriculación de alumnado con necesidades de integración está generando una necesidades que deben quedar suficientemente atendidas mediante la ampliación de los recursos humanos disponibles. A tal efecto, mediante el presente Decreto se aumentan en sesenta y ocho los puestos de trabajo de Monitores de Educación Especial, que quedan adscritos a los Centros de destino especificados en el Anexo a este Decreto.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Comisión del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por

el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de febrero de 1999.

D I S P O N G O

Artículo 1. Se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia, mediante la incorporación de un puesto de Monitor de Educación Especial en cada uno de los Centros de destino que figura en el Anexo a este Decreto.

Artículo 2. Las características esenciales de los citados puestos de trabajo son las siguientes:

Denominación: Monitor de Educación Especial.
Número: 1.
Adscripción: L.
Modo acceso: PC,S.
Grupo: III.
Categoría: O2.
C. específico: O.

En el citado Anexo se especifica el código correspondiente a cada uno de los puestos de trabajo de nueva creación.

Disposición final única. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios

ANEXO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA			
CÓDIGO CENTRO DE TRABAJO	DENOMINACIÓN CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO
04900454	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	ALMERÍA	897001
04001709	C.P. "PADRE MANJÓN"	BENAHDUX	897000
04002027	C.P. "ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR"	CUEVAS DE ALMANZORA	897002
04002261	C.P. "DIEGO VELAZQUEZ"	EJIDO (EL)	897004
04002519	C.P. "GENERAL SALUQUET"	FINANA	897006
04003551	C.P. "EMILIO ZURANO MUÑOZ"	PULPI	897008
04900341	I.E.S. "MAR SERENA"	PULPI	897010
04602298	C.P. PREESC. (367) "EL CASTELLÓN"	VELEZRUBIO	897012

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ			
CÓDIGO CENTRO DE TRABAJO	DENOMINACIÓN CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO
11000770	C.P. "BAHIA DE BARBATE"	BARBATE	897014
11003953	C.P. "PADRE MURIEL"	BENALUP	897016
11007481	C.P. "GADIR"	CÁDIZ	897018
11007843	C.P. "EL CASTILLO"	DHICLANA DE LA FRONTERA	897020
11602851	C.P. "PROFESOR TIerno GALVÁN"	DHICLANA DE LA FRONTERA	897022
11002407	C.P. "ANTONIO MACHADO"	ORAZALEMA	897024
11603579	C.P. (464) "BUENOS AIRES"	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	897026
11004684	C.P. "JUAN XXIII"	PUERTO REAL	897028
11701164	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	ROTA	897030
11005263	C.P. "LA ARDILA"	SAN FERNANDO	897032
11007260	C.P. "ARQUITECTO LEÓZ"	SAN FERNANDO	897034
11603270	C.P. "RAMUNDO RIVERO"	SAN FERNANDO	897036
11004970	C.P. "REINA DE LA PAZ"	SAN FERNANDO	897038
11007120	C.P. "NTRA. SR. DE LA LUZ"	TARIFA	897040

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA			
CÓDIGO CENTRO DE TRABAJO	DENOMINACIÓN CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO
14000185	C.P. "RODRIGUEZ VEGA"	ALMEDINILLA	897042
14000732	C.P. "ANDRÉS DE CERVANTES"	CABRA	897044
14004397	C.P. "NTRA. SRA. DE LA PIEDAD"	IZNAJAR	897046
14005432	C.P. "SAN JOSÉ DE CALASANZ"	PENARRROYA/PUEBLO NUEVO	897048
14006138	C.P. "SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL"	PUENTE GENIL	897050

¶

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA			
CÓDIGO CENTRO DE TRABAJO	DENOMINACIÓN CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO
18002139	C.P. "VIRGEN DEL ESPINO"	CHAUCHINA	897052
186001278	C.P. "PARAPANDA"	ESTACIÓN (LA)	897054
18002516	C.P. "NTRA. SRA. DE LAS NEVES"	GABIAS (LAS)	897056
18003892	C.P. "VICTORIA EUGENIA"	GRANADA	897058
18003740	C.P. "GALLEGO BURÍN"	GRANADA	897060
18005360	C.P. "GRAN CAPITÁN"	LLORA	897062
18800414	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	LOJA	897064
18007186	C.P. "SAN MIGUEL"	MURTAS	897066
18008749	C.P. "ISABEL LA CATÓLICA"	ZUBIR	897068

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA			
CÓDIGO CENTRO DE TRABAJO	DENOMINACIÓN CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO
21600672	C.P. "MAESTRO JUAN DIAZ HACHERO"	CAPTAYA	897070
21001399	C.P. "DOCE DE OCTUBRE"	HUELVA	897072
21600684	C.P. "CENTENARIO"	HUELVA	897074
21600635	C.P. "PREESCOLAR "PLATERO"	ISLACRISTINA	897076
21000279	C.P. "DONNA"	ROCIO (EL)	897078

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACION Y JUSTICIA
 Dirección General de Organización Administrativa e
 Inspección General de Servicios

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA			
CÓDIGO CENTRO DE TRABAJO	DENOMINACIÓN CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO
29011771	C.P. "JOSÉ GUILLEN"	ALHAURÍN EL GRANDE	897080
29009004	C.P. "NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA"	BENAGALBÓN	897082
29001807	C.P. "SAN AGUSTIN"	BURGO (EL)	897084
29007573	C.P. "GREGORIO MARAÑÓN"	CALA DEL MORAL (LA)	897086
29011795	C.P. "LUIS CERNUDA"	CAMPANILLAS	897088
29003491	C.P. "NTRA. SRA. DE LA LUZ"	MÁLAGA	897090
29009776	C.P. "MANUEL DE FALLA"	MÁLAGA	897092
29009740	C.P. "PABLO RUIZ PICASSO"	MÁLAGA	897094
29011898	C.P. "MIGUEL HERNÁNDEZ"	MÁLAGA	897096
29700242	I.E.S. "N-I UNIVERSIDAD LABORAL"	MÁLAGA	897098
29602220	C.P. "LOS CAMPANALES"	MIJAS	897100
29007093	C.P. "GERARDO FERNÁNDEZ"	MOLLINA	897102
29010961	C.P. "NUEVA NEJIA"	NERJA	897104
29700761	I.E.S. (ALTA AXARQUÍA)	PERIANA	897106
29009533	C.P. "MIGUEL HERNÁNDEZ"	SAN PEDRO ALCÁNTARA	897108
29008322	C.P. "NESCANIA"	VALLE DE ABDALAJIS	897110

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA			
CÓDIGO CENTRO DE TRABAJO	DENOMINACIÓN CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO
41701559	I.E.S. "EUROPA"	ARAHAL (EL)	897112
41001161	C.P. "MIGUEL DE CERVANTES"	CASIBLANCO DE LOS ARROYOS	897114
41001847	C.P. "MIGUEL DE CERVANTES"	ÉCIA	897116
41003261	C.P. "ARTESOS"	PEDRERA	897118
41003613	C.P. "FEDERICO GARCÍA LORCA"	REAL DE LA JARA (EL)	897120
41003637	C.P. "GUADALQUIVIR"	RINCONADA (LA)	897122
41007621	C.P. "MÉNENDEZ PIDAL"	ROSALES (LOS)	897124

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACION Y JUSTICIA
 Dirección General de Organización Administrativa e
 Inspección General de Servicios

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA			
CÓDIGO CENTRO DE TRABAJO	DENOMINACIÓN CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO
41601553	C.P. "PABLO RUIZ PICASSO" (394)	SEVILLA	897126
41701791	SECCIÓN I.E.S. (ANT. I.F.P. JULIO VERNÉ)	SEVILLA	897128
41901109	I.E.S. "RAMÓN DEL VALLE INCLÁN"	SEVILLA	897130
41010460	C.P. "ALGARROBILLO" (420)	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	897132

ORDEN de 19 de febrero de 1999, por la que se homologan los complementos de puestos de determinados puestos de trabajo, en base al acuerdo adoptado entre la Consejería de Asuntos Sociales y las Centrales Sindicales firmantes del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

Por Resolución de 28 de julio de 1993, la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión del Convenio de Trabajo de ámbito interprovincial de personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, publicándose la misma en el BOJA de 17 de agosto de 1993. En el apartado III de dicho Acuerdo sobre homologación retributiva, Anexo al V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, se insta la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales, equiparando los complementos de puesto de los puestos adscritos a Hogares Escolares y a las Residencias de Estudios Medios con los que poseen los puestos homólogos adscritos a los Centros de protección y reforma. Según lo cual, mediante la presente Orden se procede a dicha ejecución de homologación retributiva prevista en el Acuerdo antedicho.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 5.ª del Decreto 16/1988, de 27 de enero, por el que se actualiza la Relación de Puestos de Trabajo

de la Junta de Andalucía, y el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

La Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales queda modificada en los términos expresados en el Anexo de la presente Orden.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Orden, de conformidad con el procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de julio de 1998.

Sevilla, 19 de febrero de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia